

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, mayo ocho (8) de 2024. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante correo electrónico del 6 de mayo del año en curso, se recibió el oficio número 569 del 17 de abril de 2024 procedente del JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V), por medio del cual solicitan el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar del remanente producto de los ya embargados y pertenecientes a la demandada **LEIDY LUCIANA CRUZ TORRES C.C. 31.936.025** dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00273-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser la primera comunicación que se recibe en tal sentido **SURTE EFECTOS LEGALES**, en consecuencia, **OFICIAR** comunicando lo anterior al JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V).

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfe603b367a9b4fcb536eaa46c754b4b94fb56881c0540d72fb1e83e1507e91**

Documento generado en 08/05/2024 11:36:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>